

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15307 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 273/2006, por auto de fecha 26 de febrero de 2013 se ha declarado la conclusión del concurso al deudor Center House 2000, S.L., con CIF B-39500095, con domicilio en la calle Hernán Cortés, 32, de Santander.

2º.- Que se acuerda el cese de la Administración Concursal.

3º.- Que cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

4º.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Santander, 28 de febrero de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130020226-1